

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

0001499

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de abril de 1999, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **3M ECUADOR C.A.**;

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, en su calidad de Vicepresidentesubrogante del Gerente General, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No.SC.IJC.99.1184 del 27 de abril de 1999**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-99010 del 3 de febrero de 1999; y, ADM-98205 del 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **3M ECUADOR C.A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán:
a) inscriba en el Registro Mercantila su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 4 MAYO 1999



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdeV\VAP\MLM
Exp. No. 1163.65

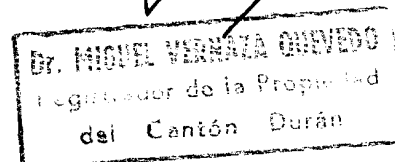


RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 99-2-1-1-0001499 dictada por el Intendente de Compañías Abogado Jorge Plaza Arosemena, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota al margen de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía 3M ECUADOR C.A., otorgada ante mi, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

Queda inscrita esta Resolución, con el número 3 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 970 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán.-



Queda archivada una copia de esta Resolución igual a su original.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán.-

